

**COMUNICADO N° 036-2010-SANIPES/ITP****HABILITACION O REGISTRO SANITARIO DE LOS CENTROS DE CULTIVO
DE PECES Y CRUSTACEOS A NIVEL NACIONAL.**

El Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en concordancia con las facultades y competencias que le confiere la Ley, y como resultado de las acciones de control oficial y de promoción del cumplimiento con los requerimientos y condiciones establecidos en los artículos 131° al 141° del Título VIII De la Acuicultura, de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, realizadas en centros acuícolas ubicados en los departamentos de Tumbes, Piura, Lima, Junín, Huancavelica, Arequipa y Puno, desde diciembre de 2008 a la fecha, y en cumplimiento con el artículo 18° del Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado según Decreto Supremo N° 025-2005-PRODUCE, dispone que:

1. Sólo podrán ser cultivados, cosechados y destinados a comercialización nacional o internacional, los productos provenientes de la acuicultura de centros habilitados o registrados, que demuestren cumplimiento con las normas sanitarias.
2. Los operadores deben iniciar y concluir el procedimiento de habilitación o Registro, con el objeto de incorporarse en los Listados de Centros Acuícolas de Peces y crustáceos Habilitados o Registrados por el SANIPES, en un plazo iniciado a partir de la fecha de la emisión del presente comunicado hasta el 31 de diciembre de 2010. Los operadores cuyos productos son destinados a la Comunidad Europea, tienen un plazo hasta el 30 de setiembre de 2010.

Los requisitos y condiciones para la emisión de Protocolo Técnico para Autorización y Habilitación o Registro del Centro de Cultivo de los nuevos operadores o de aquellos operadores de Centros de Cultivo que actualmente vienen operando con Autorización o Concesión del PRODUCE, son los siguientes:

I. Para operadores sin Autorización o Concesión o nuevos operadores.**a) Autorización del Centro de Cultivo.**

1. Solicitud dirigida a la Dirección del SANIPES, para la emisión del Protocolo Técnico de Autorización según anexo 1.
2. Derecho de uso de terreno (copia)
3. Memoria descriptiva adjuntando:
 - a) Planos de ubicación del Centro de Cultivo.
 - b) Planos de distribución de estanques o jaulas y áreas de trabajo.
 - c) Planos de distribución de las instalaciones sanitarias.
4. Manual de métodos y procedimientos del sistema de cultivo (Buenas Prácticas Acuícolas - BPA).
5. Manual de Higiene y Saneamiento.
6. Manual de Aseguramiento de la Calidad
7. Pago por derecho de trámite y auditoría.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
I.T.P.

“Año de la Consolidación Económica y social del Perú”

b) Habilitación o Registro del Centro de Cultivo

1. Solicitud dirigida a la Dirección del SANIPES, para la emisión del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del Centro de Cultivo, según Anexo 2
2. Copia de la Resolución Ministerial o Dirección Regional de la Producción (DIREPRO) del otorgamiento del derecho de concesión o autorización del centro cultivo.
3. Manuales aprobados:
 - a) Manual de métodos y procedimientos del sistema de cultivo (BPA).
 - b) Manual de Higiene y Saneamiento.
 - c) Manual de Aseguramiento de la Calidad.
4. Plan anual de siembra y cosecha.
5. Pago por derecho de trámite y auditoría.

II. Para operadores con derecho otorgado por PRODUCE o DIREPRO.

a) Para Autorización y Habilitación o Registro del Centro de Cultivo

1. Solicitud dirigida a la Dirección del SANIPES, para la emisión del Protocolo Técnico de Autorización y de Habilitación o Registro del Centro de Cultivo, según anexo 1 y 2
2. Copia de la Resolución Ministerial o DIREPRO del otorgamiento del derecho de concesión o autorización del centro cultivo.
3. Memoria descriptiva adjuntando:
 - a) Planos de ubicación del Centro de Cultivo.
 - b) Planos de distribución de estanques o jaulas y áreas de trabajo.
 - c) Planos de distribución de las instalaciones sanitarias.
4. Manuales
 - a) Manual de métodos y procedimientos del sistema de cultivo (BPA).
 - b) Manual de Higiene y Saneamiento.
 - c) Manual de Aseguramiento de la Calidad.
5. Plan anual de siembra y cosecha.
6. Pago por derecho de trámite y auditoría.

Callao, 19 de Agosto del 2010.



Ing. María Estela Ayala Galdos
Directora – SANIPES



Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD

Encabezado o logotipo del Solicitante

Lugar y Fecha

Señor:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DEL SANIPES

INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU
DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.

Asunto : Solicitud para la emisión del Protocolo Técnico de Autorización del Centro de Cultivo o Concesión.

De nuestra consideración:

Quien suscribe,....., identificado con
(Nombre y Apellidos) (DNI u otros)

Representante Legal del Centro de Cultivo.....
(Razon Social)

con RUC, con domicilio legal en.....

con teléfono
oficina centro de cultivo Fax E-mail

ubicado en
Zona/Sector

y con actividad en el cultivo de la especie

Me dirijo a usted para solicitarle la emisión del Protocolo Técnico de Autorización del Centro de Cultivo / concesión, adjuntando:

1. Derecho de uso de terreno (copia)
2. Memoria descriptiva adjuntando:
 - a) Planos de ubicación del Centro de Cultivo.
 - b) Planos de distribución de estanques o jaulas y áreas de trabajo.
 - c) Planos de distribución de las instalaciones sanitarias.
3. Manual de métodos y procedimientos del sistema de cultivo o Buenas Prácticas Acuícolas – BPA.
4. Manual de Higiene y Saneamiento.
5. Manual de Aseguramiento de la Calidad.
6. Pago por derecho de trámite y auditoría.

Doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico fax u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar. (Indicar direcciones electrónicas, teléfonos y otros medios de comunicación)

Atentamente,

Firma del representante legal autorizado

Nombre:

DNI N°:



ANEXO 2
HABILITACIÓN O REGISTRO DEL CENTRO DE CULTIVO.

Encabezado o logotipo del Solicitante

Lugar y Fecha

Señor:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DEL SANIPES

DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.

Asunto : Solicitud para la emisión del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del Centro de Cultivo.

De nuestra consideración:

Quien suscribe,....., identificado con

(Nombre y Apellidos)

(DNI u otros)

Representante Legal del Centro de Cultivo.....

(Razon Social)

con RUC, con domicilio legal en.....

con teléfono

oficina

centro de cultivo

Fax

E-mail

ubicado en

Zona/Sector

con Resolución N° y con actividad en el cultivo de la especie

PRODUCE / DIREPRO

Me dirijo a usted para solicitar la emisión del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del Centro de Cultivo, adjuntando:

1. Copia de la Resolución Ministerial o de la DIREPRO del otorgamiento del derecho de concesión o autorización del Centro de Cultivo.
2. Manuales aprobados:
 - a) Manual de métodos y procedimientos del sistema de cultivo (BPA).
 - b) Manual de Higiene y Saneamiento.
 - c) Manual de Aseguramiento de la Calidad.
3. Plan anual de siembra y cosecha.
4. Pago por derecho de trámite y auditoría.

Doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico fax u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar. (Indicar direcciones electrónicas, teléfonos y otros medios de comunicación)

Atentamente,

Firma del representante legal autorizado

Nombre:

DNI N°:

Nota:

1. Los manuales aprobados de métodos y procedimientos del sistema de cultivo (BPA), de Higiene y Saneamiento y de Aseguramiento de la Calidad, deben ser remitidos a la Sede Central o en las Filiales Descentralizadas del SANIPES, según corresponda.
2. Adjuntar comprobante original de pago del derecho de trámite.
3. Los datos consignados en el presente anexo, deben coincidir con la información establecida en la Resolución Ministerial o de la DIREPRO por la que se otorga el derecho de concesión o autorización para desarrollar la actividad de la acuicultura.

Observaciones:

Describir y sustentar cualquier cambio del Centro de Cultivo, direcciones, documentos u otros.

